



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 67

----- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **dieciocho** horas con **cincuenta y seis** minutos del día **trece** de **septiembre** del año **dos mil diecisiete**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-104, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria; **Quinto**. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria; **Sexto**. Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, a que con base en la información oficial sobre la pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin sesgos de ningún tipo, implemente y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a las familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya una o más personas con discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad.

4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, incisos d) y g); y se adicionan el inciso g) recorriendo el orden natural de los actuales g) y h) para ser h) e i) del artículo 3 y el artículo 8 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado.* **6.**

Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 párrafo 1 inciso l), y 17 párrafo 1 inciso f); y se adicionan el inciso m) recorriéndose el actual m) para ser n) al párrafo 1 del artículo 13, y el inciso g) recorriéndose el actual g) para ser h) del párrafo 1 del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VI BIS "Salud Bucodental" al Título Tercero "Prestación de los Servicios de Salud", integrado por los artículos 71 BIS, 71 BIS 1 y 71 BIS 2, a la Ley General de Salud. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión a la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, en el puesto de Agente Policía Investigador y Escolta del Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Gobierno del Estado, el ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, en el puesto de Agente del Ministerio Público de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión al Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de quien fuera servidora pública del Gobierno del Estado, la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, en el puesto de Oficial Ministerial de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, en el puesto de Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro estado. **15.** Con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Municipal en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Número 111 y 112 respectivamente en el municipio de El Mante, Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y en favor de la Asociación Ganadera local de H. Matamoros, para la construcción de un corral de usos múltiples. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y, **Octavo.** Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política local, el Diputado Presidente declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y desahogados los primeros puntos del Orden del Día, solicita al Diputado Secretario **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo LXIII-104,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.-----

----- “Con gusto Presidente, Punto de Acuerdo N° LXIII-104, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 17:00 horas del día miércoles 13 de septiembre del año 2017, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Recepción para su admisión a trámite legislativo de las siguientes iniciativas: 1. De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. II. Los Dictámenes que ha dado a conocer el Presidente de la Mesa Directiva: Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirán los trabajos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre del año 2017, Diputación Permanente, Diputado Presidente, Carlos Alberto García González; Diputado Secretario, Alejandro Etienne Llano; Diputado Secretario, Humberto Rangel Vallejo. Es cuanto Presidente.” -----

----- Concluido lo anterior, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, para dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de este órgano legislativo.-----

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines políticos que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo del Estado. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes del Pleno para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución; enseguida el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo a su discusión en lo general únicamente por tratarse de un solo artículo, participando el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Voy a ser breve compañero Presidente. Quiero hacer uso, quiero felicitar al ejecutivo por esta nueva reflexión y por enviar esta iniciativa que garantiza la autonomía administrativa de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Felicidades al ejecutivo y por supuesto respaldo esta iniciativa al cien Presidente. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación la iniciativa de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, remitiéndose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Diputación Permanente, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes 11, 12, 13 y 14 programados en el Orden del Día, y de los demás dictámenes únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta, a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, a que con base en la información oficial sobre la pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin sesgos de ningún tipo, implemente y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya uno o más personas con discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente.-----

----- Posteriormente la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, incisos d) y g); y se adicionan el inciso g) recorriendo el orden natural de los actuales g) y h) para ser h) e i) del artículo 3 y el artículo 8 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Continuando en este punto, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, da una exposición general del dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio.* -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, da una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 párrafo 1 inciso I), y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

17 párrafo 1 inciso f); y se adicionan el inciso m) recorriéndose el actual m) para ser n) al párrafo 1 del artículo 13, y el inciso g) recorriéndose el actual g) para ser h) del párrafo 1 del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VI BIS “Salud Bucodental”, al Título Tercero “Prestación de los Servicios de Salud”, integrado por los artículos 71 BIS, 71 BIS 1 y 71 BIS 2, a la Ley General de Salud.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Hace uso de la palabra el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, dando una exposición general del dictamen con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, da una exposición general de los dictámenes ***relacionados con las pensiones programadas en el orden del día.***-----

----- “Con su venia Diputado Presidente. Compañeros Legisladores, como es de nuestro conocimiento es potestad de este Poder Legislativo decretar pensiones en favor de quienes han prestado servicios eminentes al Estado y que como consecuencia del trabajo desempeñado han perdido la vida. Por ello, es pertinente que se reconozca su entrega, dedicación y valor a esta invaluable labor de velar por el bienestar de los tamaulipecos. En ese sentido, el otorgamiento de pensiones constituye un acto jurídico que envuelve una prestación justa a favor de las familias de los servidores públicos que antepusieron el bienestar colectivo sobre el personal, demostrando un alto grado de lealtad y vocación de servicio, es por ello, que considero pertinente que el Estado realice un justo reconocimiento a los servidores públicos que salvaguardan nuestra seguridad, pero sobretodo sepamos corresponder a las familias de los trabajadores del Estado, quienes en muchas ocasiones dejan hijas e hijos en el desamparo y con una pérdida irreparable para toda su familia. Es así, que estas acciones cumplen con el verdadero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propósito de justicia social, pero sobretodo contribuya a su fortalecimiento. Por lo cual, el otorgamiento de pensiones a las familias de quienes fueran servidores públicos, María del Carmen Jácome Moncada, Daniel Aguilar Guijarro, Carlos Pazarán Hernández, Agustín Jonathan Rosales García y Ricardo Martínez Chávez, deben contar con el voto favorable de quienes integramos esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias por su atención.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión a la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, en el puesto de Agente Policía Investigador y Escolta del Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, en el puesto de Agente del**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ministerio Público de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión al Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de quien fuera servidora pública del Gobierno del Estado, la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, en el puesto de Oficial Ministerial de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado*** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Martha Araceli Franco Vega, esposa de quién fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez en el puesto de Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y reconocimiento a los servicios prestados a nuestro Estado** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.***---

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** en lo general y artículos no reservados, por **33** votos a favor, **1** en contra y **1** abstención; enseguida el Diputado Presidente, lo somete a discusión en lo particular, participando en primer término el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Es de exponerse que derivado del análisis financiero realizado a la Iniciativa de Decreto para el refinanciamiento de la deuda del Estado, y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones del mercado, se propone modificar el Artículo Quinto de la Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de instrumentos derivados para aquellos créditos vigentes respecto de los cuales el Estado tenga obligación de contratarlos, así como para que aquellos instrumentos derivados vigentes, vinculados a créditos que sean objeto de refinanciamiento en términos del presente Decreto, puedan en su caso, utilizarse en la estructura de los nuevos créditos, con la finalidad de evitar la generación de costos adicionales. Con base en lo dispuesto por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 107 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito plantear una modificación al quinto resolutivo del proyecto de Decreto que nos ocupa. El texto actual establece: Artículo Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de instrumentos derivados u operaciones de cobertura que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos mayores a un año, relacionados con los créditos que se autorizan en el presente Decreto, los cuales podrán tener como fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones que se asignen a los créditos a los que estén vinculados. El Estado podrá celebrar estas operaciones con cualquier institución de banca múltiple o de banca de desarrollo u otra institución bancaria de nacionalidad mexicana que ofrezca las mejores condiciones de mercado, con el fin de fijar la tasa de interés de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto y condiciones, así como los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que documenten dichas operaciones. Se propone realizar la modificación siguiente para que quede de la siguiente manera: Artículo Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de instrumentos derivados u operaciones de cobertura que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos mayores a un año, relacionados con los créditos que se autorizan en el presente Decreto, los cuales podrán tener como fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en los ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones que se asignen a los créditos a los cuales están vinculados. Asimismo, se autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación instrumentos derivados para aquellos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

créditos vigentes respecto de los cuales el Estado tenga la obligación de contratarlos, así como para que los instrumentos derivados vigentes vinculados a créditos que sean objeto del refinanciamiento en términos del presente Decreto, puedan, en su caso, utilizarse en la estructura de los nuevos créditos, con la finalidad de evitar la generación de los costos adicionales. El Estado podrá celebrar estas operaciones con cualquier institución de banca múltiple o banca de desarrollo u otra institución bancaria de nacionalidad mexicana que ofrezca las mejores condiciones del mercado, con el fin de fijar y/o darle cobertura a la tasa de interés, un ejemplo claro de las coberturas es, los instrumentos de cobertura petrolera que han sido utilizados por el Gobierno Federal desde el 2003, y utilizados más frecuentemente en los últimos años, como una forma de prevenir riesgos para el presupuesto. Dada una baja en los ingresos contemplados anualmente la cobertura que les menciono es una opción derivada de derivados y funciona de una manera similar a la de un seguro en la que existe una prima. Hago llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva la propuesta en lo particular de modificación del artículo quinto se hace para los efectos legales correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, menciona lo siguiente: -----

“Con el permiso de la Presidencia. Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el manejo de los recursos de los tamaulipecos debe realizarse con responsabilidad y sumo cuidado, de ahí que congruentes con esa premisa hemos venido haciendo una serie de planteamientos, realizando algunas solicitudes de información que consideramos necesarias para resolver e ir en los mejores términos con este refinanciamiento y a su vez contaremos con los elementos e información financiera necesaria para hacer el análisis de la Iniciativa de Decreto de mérito. Durante el análisis hicimos ver que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la capacidad de pago del Estado, no estaba plenamente acreditada en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, lo que llevó a que con anterioridad a esta sesión, el Comité Técnico de Financiamiento hiciera a este Pleno el documento con el que acredita dicha capacidad, en aras de que fueron solventadas y apegadas a la transparencia y rendición de cuentas que esta soberanía popular impera, buscamos con estas modificaciones que no se generen mayores cargas financieras adicionales a cargo del Estado, específicamente a través del período de gracia que establece la parte final del artículo tercero en la propuesta de refinanciamiento. Por lo tanto, nuestra bancada considera la necesidad ineludible de eliminar dicha prevención inherente al período de gracias de hasta 12 meses que maneja la acción legislativa por parte del Ejecutivo del Estado, razón de que esto deja la posibilidad de generar más cargas para la ciudadanía que representamos en esta soberanía popular. Asimismo, proponemos en lo que respecta al artículo noveno del proyecto de Decreto que analizamos que quede establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, otro aspecto medular que consideramos adicionar en la parte transitoria del proyecto de Decreto a manera de reforzar los procesos de transparencia y rendición de cuentas, proponemos que al finalizar el proceso de refinanciamiento de la deuda del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas deberá enviar a esta soberanía un informe por escrito, de manera detallada, de los términos financieros y condiciones contractuales de la formalización de los créditos derivados del refinanciamiento. Cabe señalar que esta propuesta se fundamenta en lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que en su artículo 25 establece que los entes públicos estarán



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

obligados a contratar los financiamientos y obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado y que una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, el ente público deberá publicar en su página oficial de internet dichos instrumentos. Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental mandata que el ente público presentará informes detallados de cada financiamiento u obligación contraída incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados. Al efecto me permito exponer que estos planteamientos se derivan de los consensos adoptados en el marco del análisis de la acción crediticia que estamos desahogando. Por lo que con base en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito plantear una modificación al Tercero resolutivo del proyecto de Decreto que nos ocupa, en tal orden de ideas se propone modificar los siguientes artículos de la siguiente forma: El texto actual establece. **ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Finanzas podrá ejercer el monto a que se refiere el artículo primero anterior mediante la celebración de uno o varios créditos, con instituciones bancarias de nacionalidad mexicana privadas y/o públicas, pagaderos en pesos y dentro de territorio nacional, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años contados a partir de la primera disposición y podrán prever un período de gracia, siempre y cuando éste no exceda de 12 (doce) meses, a partir de la primera disposición. En consecuencia se propone la siguiente redacción. **ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Finanzas podrá ejercer el monto a que se refiere el artículo primero anterior mediante la celebración de uno o varios créditos, con instituciones bancarias de nacionalidad mexicana privadas y/o públicas, pagaderos en pesos y dentro de territorio nacional, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años contados a partir de la primera disposición. Por otra parte, en relación al artículo noveno, el texto actual establece. **ARTÍCULO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NOVENO. La contratación del o los créditos y las garantías de pago oportuno, se realizará mediante una o varias licitaciones públicas, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado. Los aspectos no previstos en las disposiciones aplicables serán definidos por la Secretaría de Finanzas. En tal sentido, se propone una modificación al proyecto de Decreto. ARTÍCULO NOVENO. La contratación del o los créditos y las garantías de pago oportuno, se realizará mediante una o varias licitaciones públicas, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, atendiendo a los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos. Los aspectos no previstos en las disposiciones aplicables serán definidos por la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se propone la adición de dos artículos en la parte transitoria del Decreto, serían de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez que las instituciones financieras hayan presentado las respectivas ofertas irrevocables y se haya formalizado la contratación de los créditos derivados del refinanciamiento mediante licitación pública, la titular de la Secretaría de Finanzas deberá rendir dentro de los 30 días naturales posteriores un informe por escrito de los términos y condiciones de los contratos y demás acciones realizadas para la contratación del refinanciamiento de los créditos referidos en el presente Decreto ante el Congreso del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO TERCERO. Los ahorros que se deriven del proceso de refinanciamiento y en la medida en que éstos se vayan generando, serán aplicados preferentemente a proyectos de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inversión pública productiva. Hago llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva la propuesta en particular para los efectos legales correspondientes. Es cuanto Diputado.” -----

----- Posteriormente, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias compañeras y compañeros Diputados, hago uso de nuevo de esta tribuna, en representación de la dictaminadora; es decir, de la Diputación Permanente, para señalar que después de haber escuchado con atención las propuestas aquí citadas por el Diputado Ciro Hernández Arteaga, el Diputado Alejandro Etienne Llano, hemos determinado aceptar que éstas formen parte del dictamen y que al momento de votarse el mismo se tengan incluidas para que se resuelvan en definitiva por este Pleno, Diputado Presidente y bueno que se haga en una sola votación, gracias.” -----

----- Hace uso de la voz el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias compañeros. Tomando en consideración que han sido admitidas las propuestas realizadas por los compañeros Diputados, Ciro Hernández y el compañero Alejandro Etienne, las mismas pasan a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.” -----

----- Ahora bien, el Diputado Presidente somete a votación en lo particular y artículos reservados, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto en lo particular y artículos reservados por los Diputados **CIRO HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO ETIENNE**, resultando **aprobado** por **33** votos a favor, **1** en contra y **1** abstención. En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, da una exposición general del dictamen con **proyecto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, da una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.*-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Hace uso de la tribuna el Diputado **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, da una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Municipal en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Número 111 y 112 respectivamente en el municipio de El Mante, Tamaulipas.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Continuando en este punto, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad y en favor de la Asociación Ganadera local de H. Matamoros, para la construcción de un Corral de usos múltiples.***-

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Por último, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, da una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.***-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y lo particular, no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** clausura la sesión, siendo las **veintidós** horas con **veintiún** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados. Por mi conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes integramos la Mesa Directiva para llevar a cabo esta encomienda. ¡Muchas Gracias! -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES